

Expediente: **798/23**

Carátula: **TORRES MARIANA JULIETA C/ LUQUE ROCIO NOELIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *LUQUE, ROCIO NOELIA-DEMANDADO*

900000000000 - *CABAÑAS ABLOME S.R.L., -DEMANDADO*

20335405006 - *TORRES, MARIANA JULIETA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 798/23



H103014592889

REF."TORRES MARIANA JULIETA c/ LUQUE ROCIO NOELIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N° 798/23".-

San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2023.

Proveyendo la presentación del 16/08/2023: téngase presente los comprobantes de pago que acompaña y por cumplido lo requerido mediante proveído del 02/05/2023. Asimismo, en mérito al poder ad-litem que se acompaña, téngase al letrado Alan Fernández Nahid MP N° 8417, por presentado en el carácter invocado con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

Asimismo, téngase presente la copia digitalizada del DNI del actor (cfr. art 33 Reglamento expediente digital) y las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad. En mérito a lo peticionado, cítese y emplácese personalmente:

a) A la accionada Rocío Noelia Luque a fin de que en el perentorio de término de quince días comparezca a estar a derecho.

b) A la accionada Cabañas Ablome SRL a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezca a estar a derecho.

Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la contesten bajo apercibimiento de lo normando por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

Hágase saber a los accionados que en caso que necesiten asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del

Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio www.justucuman.gov.ar.

Por último, se solicita al letrado que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto Word (.doc). 798/23. DBEM.-

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.